



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



ESPACIOS PARA LA DEMOCRACIA, LA GOBERNABILIDAD Y LA PAZ, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA



NORTE DE SANTANDER

CACHIRA

2024

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



PRESENTACION

El siguiente proyecto transversal es una propuesta en la Institución Educativa Rural La Carrera, con el objetivo de fortalecer las diferentes dimensiones del ser humano en miras de la formación integral de niños, niñas y adolescentes que se encuentran en preescolar, educación Básica y Media; además en respuesta a lo propuesto por la secretaria de Educación que es “Direccionar y Planificar el que hacer educativo en términos de equidad, eficiencia y calidad de manera integral, además que responda a las necesidades sociales, culturales, económicas, ambientales, biofísicas y políticas de toda comunidad educativa”.

En la Institución Educativa Rural La Carrera busca encontrar un hilo conductor para cada uno de los proyectos obligatorios que permita de manera pedagógica, lúdica y didáctica aplicar estrategias apropiadas para mejorar la formación de los estudiantes en este caso el fortalecimiento de las relaciones de convivencia, catedra de paz, gobernabilidad y democracia en el espacio que se habita como actores sociales transformadores de sus contextos.





INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



JUSTIFICACION

El proyecto transversal en Derechos Humanos, democracia, gobernabilidad y paz, se propone en miras de fortalecer y unificar los diferentes proyectos obligatorios y cátedras institucionales de tal manera que las acciones y actividades desarrolladas éstos fortalezcan la formación integral para la vida y en la vida de los estudiantes y la comunidad educativa en general. La misión de la Institución Educativa Rural La Carrera, está fundamentada en valores como el respeto, autonomía, convivencia, autoestima, pertenencia, democracia y responsabilidad, además del impulso de los cuatro pilares de la educación como son; aprender a ser, a conocer, a hacer, y a convivir dentro de un contexto de participación democrática y de trabajo colaborativo.

De ahí que el hilo conductor de esta propuesta sean los derechos humanos, ya que estos abarcan todos los temas centrales de los proyectos que decreta la ley. Es así como este proyecto transversal se formula para que la institución educativa comience un trabajo enfocado al tratamiento de situaciones problemas relacionados con las dificultades de convivencia evidenciadas entre pares de estudiantes, vocabulario inadecuado, la falta de escucha, el manejo de los residuos sólidos que afean diferentes espacios de la institución, el uso de sustancias psicoactivas como evasión a diferentes problemas familiares y sociales, violencia intrafamiliar que igualmente se traduce en comportamiento violentos de los estudiantes, entre otras razones por las cuales se ve deteriorado el ambiente escolar y la formación integral de niñas, niños y adolescentes. Una de las maneras de mejorar las relaciones de convivencia, que fomente la paz, el cuidado de sí mismo y los espacios físicos comunes en la institución es este proyecto, por medio del cual se plantean actividades lúdicas pedagógicas y didácticas por cada uno de los proyectos y cátedras elaboradas por los docentes



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



las cuales se van a implementar y las cuales se les va hacer seguimiento anual de como estrategia de mejoramiento al proyecto.

LOCALIZACION

La Institución Educativa Rural La Carrera, Municipio de Cáchira fue creada mediante Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021, Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023, Dane: 254128001427, nit 900201752-8 Municipio de Cáchira - Norte de Santander, con sus sedes: sede Principal, Estocolmo, El Carbón, Barandillas, El Brillante, , Maravillas, Santa María, Santo Domingo, El Retiro. Ofrece jornada completa, carácter Mixto de los niveles de enseñanza: Transición Y Básica Primaria, Básica Secundaria y Educación Media Académica, modelo pedagógico Escuela Nueva, Modelo Educativo Escuela Nueva, post Primaria y MEMA según lo dispuesto en la ley 115 artículo 89 de 1994 y el artículo 11 del decreto 1860 de 1994 resolución 2347 de 1986 ley 715 decreto 3020-2012-1850-2000. El INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA del Municipio de Cáchira N.S. puede desarrollar los programas y planes de estudio, formar propuesta en el PEI y podrá otorgar certificados de estudios de los años cursados en los niveles y opciones en los cuales se encuentra matriculado el estudiante, a quienes terminen satisfactoriamente sus estudios.

Ubicación geográfica descripción física:

El Corregimiento de la Carrera Municipio de Cáchira N.S. limita al oriente con la vereda de Galvánéz y el Municipio de Salazar, al Occidente con la vereda de Canoa y el Corregimiento El Pino (Santander) al sur con el municipio de Arboledas y el Mohán (Santander) y la norte con la vereda Villanueva y San José de Paramillo.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



TITULO:

“ESTABLECIENDO ESPACIOS PARA LA DEMOCRACIA, LA GOBERNABILIDAD Y LA PAZ, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA CARRERA”

OBJETIVO GENERAL:

Promover la participación, la democrática, la gobernabilidad, la cultura y la paz con ciudadanos más informados y comprometidos con la convivencia pacífica.

OBJETIVO ESPECIFICOS:

- Desarrollar una estrategia transversal para crear espacios que mejoren la democrática, la gobernabilidad, la cultura y la paz con ciudadanos más informados y comprometidos con la convivencia pacífica.
- Socializar estrategia e implementar acciones en la comunidad educativa IER La Carrera.
- Fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones democráticas dentro de espacios educativos y comunidades.
- Establecer plan de acción para desarrollar una ciudadanía activa y comprometida a través de la educación para la democracia y los derechos humanos y la paz en las instituciones educativas.
- Evaluar los alcances y plantear estrategias educativas que fortalezca los espacios de participación la gobernabilidad y la paz
- Socializar resultados como estrategia de visibilización, que se conviertan en plataformas para el diálogo democrático y la construcción de paz.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



MARCO LEGAL.

La Ley General de Educación 115 de febrero 8 de 1994 en sus artículos 73 y 78 y el Decreto reglamentario 1860 de agosto 3 de 1994, exigen la expedición del Manual de Convivencia en todos los establecimientos educativos del país. El artículo 87 de la Ley 115 de 1994 dice: “Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia en el cual se definan los derechos y obligaciones de los estudiantes”. Los estudiantes y los padres o acudientes al firmar la matrícula, en representación de sus hijos, estarán aceptando el contenido del mismo.

Constitución Política Colombiana (C.P.C.), Artículo 13 "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley"

Concepción del Derecho-Deber. Artículos 16, 20, 23, 29, 37, 44 de la C.P.C. entre otros.

Jurisprudencias de la Corte Constitucional (T492 DE 1992, T519 del 992, T429 de 1992, entre otras).

Estudio, la comprensión y la práctica de la Constitución Política Colombiana y la educación cívica.

Ley 1620 Sistema General de Convivencia Escolar. Decreto reglamentario 1965 del año 2013.

Ley 1098 de 2006 Código de Infancia y adolescencia

Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

DECRETO 1038 DE 2015 (mayo 25) Por el cual se reglamenta la Cátedra de la Paz. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, en ejercicio de las



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 7° de la Ley 1732 de 2014.

Declaración universal de los derechos humanos.

Decreto 1860 de 1994 (Art. 18 al 32)

Decreto 1965 de 2013 Convención sobre los derechos del niño. Aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

MARCO CONCEPTUAL:

El Proyecto transversal de democracia dentro del plan de estudios de la Educación Básica Primaria y Secundaria en las diferentes instituciones educativas de Colombia, se ha hecho indispensable debido a que los ciudadanos Colombianos en su mayoría carecemos de un conocimiento profundo de nuestras leyes y forma de gobierno, es por ello que el MEN (Ministerio de Educación Nacional) desde la Ley 115 de 1994 para la Educación, argumenta el interés y la necesidad porque las gentes y la juventud en especial, los conozcan, haciéndose así pilares de la formación política de los ciudadanos Colombianos.

Este fin no es gratuito, obedece a una estrategia global en los países cuyas naciones vienen construyendo una cultura de convivencia pacífica, en donde el estado protege el pleno ejercicio de los derechos de sus nacionales, exigiendo a estos como contraprestación un estricto cumplimiento de sus deberes y obligaciones. Es así que democracia y justicia son ideales colectivos, pero, son parte además de un lenguaje común entre gobernantes y gobernados, lo cual se refleja en las distintas esferas de su vida cotidiana.

La comunidad educativa:

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



en la organización, desarrollo y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes que se han matriculado.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los estudiantes matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.
5. Los egresados organizados para participar.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en la Ley.

El gobierno escolar:

En concordancia con el espíritu democrático y los principios de descentralización y participación de la Constitución, la Ley General de Educación y sus reglamentaciones dispusieron la creación del gobierno escolar en cada establecimiento educativo para asegurar la participación organizada y responsable de los integrantes de la comunidad educativa en los diferentes ámbitos de decisión de la institución.

Con lo anterior se busca que el PEI sea concertado por directivos, docentes, padres de familia, estudiantes, egresados y representantes del sector productivo local. Asimismo, que las pautas que orientan los procesos curriculares, de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



evaluación y promoción, así como de convivencia, sean conocidas y compartidas. Esto fortalece la identidad institucional y brinda las condiciones esenciales para que todos trabajen en una misma dirección: la definida en el Proyecto Educativo Institucional.

El gobierno escolar es, por lo tanto, un mecanismo de expresión de la democracia al interior de la institución educativa, sustentado en el artículo 68 de la Constitución política, y por lo tanto de obligatorio cumplimiento para la institución.

Las instancias de gobierno y participación institucional son:

El Consejo Directivo, encargado de tomar las decisiones relacionadas con el funcionamiento institucional: planear y evaluar el PEI, el currículo y el plan de estudios; adoptar el manual de convivencia; resolver conflictos entre docentes y administrativos con los estudiantes; definir el uso de las instalaciones para la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales; aprobar el presupuesto de ingresos y gastos, entre otras.

El Consejo Académico, responsable de la organización, orientación pedagógica, ejecución y mejoramiento continuo del plan de estudios, así como de revisar y hacer ajustes al currículo, y participar en la evaluación institucional anual.

El Rector: encargado de dirigir la resignificación del PEI con la participación de los distintos actores de la comunidad educativa, responder por la calidad de la prestación del servicio, presidir los consejos directivo y académico, coordinar los demás órganos del gobierno escolar, además de formular y dirigir la ejecución de los planes anuales de acción y de mejoramiento de la calidad. También debe representar al establecimiento ante las autoridades y la comunidad educativa, dirigir el trabajo de los equipos de docentes, proponer a los profesores que recibirán capacitación, administrar los recursos humanos de la institución, distribuir las asignaciones académicas y demás funciones del personal, realizar la



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



evaluación anual del desempeño y rendir informes semestrales al consejo directivo.

El Consejo Estudiantil es la instancia de participación de los estudiantes en la vida institucional. Está conformado por un estudiante de cada grado entre los que se elige el representante al Consejo Directivo.

El Personero Estudiantil, alumno de 11º grado seleccionado para promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes establecidos en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

La Asamblea General de Padres de Familia, conformada por todos los padres del establecimiento, quienes son los responsables del ejercicio de sus derechos y deberes en relación con el proceso educativo de sus hijos.

El Consejo de Padres de Familia, cuyas principales funciones son: involucrarse en la elaboración de los planes de mejoramiento; contribuir con el rector o director en el análisis, difusión y uso de los resultados de las pruebas SABER y el examen de Estado; presentar propuestas para actualizar el manual de convivencia; apoyar actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en distintas áreas.

La Asociación de Padres de Familia, responsable de apoyar la ejecución del PEI y del plan de mejoramiento; promover la formación de los padres para que cumplan adecuadamente la tarea educativa que les corresponde; apoyar a las familias y a los estudiantes en el desarrollo de acciones para mejorar su formación integral y sus resultados de aprendizaje; además de contribuir a la solución de los problemas individuales y colectivos de los estudiantes.

El Comité de Convivencia es un órgano consultor del consejo directivo y del rector o director, encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina. Está conformado por

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa. Entre las atribuciones de este comité están: realizar actividades y talleres para fomentar la convivencia y los valores; divulgar los derechos fundamentales, así como los de los niños, niñas y adolescentes; instalar mesas de conciliación para la resolución pacífica de conflictos; y hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el manual de convivencia.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción, constituidas según reglamentación del Consejo Académico, cuyas responsabilidades son definir la promoción de los estudiantes y recomendar actividades de refuerzo para aquellos que tengan dificultades. Para garantizar el proceso electoral de todas las instancias del gobierno escolar la institución nombra un Consejo Electoral. Debe velar por la transparencia del proceso y de las garantías de quienes participan como candidatos en las contiendas electorales.

El consejo directivo

Es el máximo órgano de dirección de la institución educativa, que asegura la participación de la comunidad educativa y da orientación académica y administrativa del establecimiento.

Según el artículo 21 del Decreto 1860 de 1994, estará integrado por:

1. El(a) rector(a), quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
2. Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una asamblea de docentes.
3. Dos representantes de los padres de familia elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



4. Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentren cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.

5. Un(a) representante de los ex estudiantes elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinen la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior el cargo de representante de los estudiantes.

6. Un(a) representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

El Consejo Directivo quedará integrado dentro de los primeros sesenta días calendario siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, y entrará en ejercicio de sus funciones, una vez sus integrantes estén posesionados de sus cargos. El rector convocará con la debida anticipación, a los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Las funciones del Consejo Directivo están contempladas en la Ley 115/1994, en el artículo

23 decreto 1860/1994, en el artículo 144 de la Ley 715/2002, en el artículo 5° del Decreto 4791/2008 y son:

1. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados;
2. Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los estudiantes de los establecimientos educativos y



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



después de haber agotado los procedimientos previstos en el reglamento o manual de convivencia;

3. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución;
4. Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos estudiantes;
5. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado;
6. Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el rector;
7. Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a la consideración de la secretaría de educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos;
8. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa;
9. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno que han de incorporarse al reglamento o manual de convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante;
10. Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
11. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
12. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



13. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
 14. Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y de estudiantes.
 15. Reglamentar los procesos electorales previstos en el Decreto 1860/94.
 16. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los convenientes pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
 17. Darse su propio reglamento.
 18. Antes del inicio de cada vigencia fiscal, analizar, introducir ajustes y aprobar mediante acuerdo el presupuesto de ingresos y gastos del proyecto presentado por el rector.
 19. Adoptar el reglamento para el manejo de la tesorería, el cual por lo menos determinará la forma de realización de los recaudos y de los pagos, según la normatividad existente en la entidad territorial certificada, así como el seguimiento y control permanente al flujo de caja y los responsables en la autorización de los pagos.
 20. Aprobar las adiciones al presupuesto vigente, así como los traslados presupuestales que afecten el mismo.
 21. Verificar la existencia y presentación de los estados contables por parte del rector o director rural, elaborados de acuerdo con las normas contables vigentes expedidas por el Contador General de la Nación, con la periodicidad señalada por los organismos de control.
 22. Determinar los actos o contratos que requieran su autorización expresa.
- Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



23. Reglamentar mediante acuerdo los procedimientos, formalidades y garantías para toda contratación que no supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

24. Aprobar la contratación de los servicios que requiera el establecimiento educativo y que faciliten su funcionamiento de conformidad con la ley.

25. Autorizar al rector o director rural para la utilización por parte de terceros de los bienes muebles o inmuebles dispuestos para el uso del establecimiento educativo, bien sea gratuita u onerosamente, previa verificación del procedimiento establecido por dicho órgano escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1860/94.

26. Aprobar la utilización de recursos del Fondo de Servicios Educativos para la realización de eventos pedagógicos, científicos, culturales, deportivos, o la participación de los educandos en representación del establecimiento educativo y fijar la cuantía que se destine para el efecto.

27. Verificar el cumplimiento de la publicación en lugar visible y de fácil acceso del informe de ejecución de los recursos del Fondo de Servicios Educativos.

El consejo académico

El Consejo Académico es la instancia superior de participación en la orientación pedagógica de la institución educativa.

El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá las siguientes funciones:

1. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



2. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente decreto.

3. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.

4. Participar en la evaluación institucional anual.

5. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.

6. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.

7. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

El consejo estudiantil

El Consejo Estudiantil estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos por el establecimiento. El Consejo Electoral convocará en una fecha dentro de las cuatro primeras semanas del calendario académico, a los representantes de cada curso que haya en la institución para que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil por cada grado, con su respectivo suplente. Los estudiantes del nivel preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de primaria, elegirán un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

En resumen, el Consejo Estudiantil estará integrado por 9 miembros:

- un (1) representantes de los estudiantes de transición, 1º, 2º y 3º
- un representante de grado 4º
- un representante de grado 5º



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- un representante de grado 6º
- un representante de grado 7º
- un representante de grado 8º
- un representante de grado 9º
- un representante de grado 10º
- un representante de grado 11º

El Consejo Estudiantil se organizará, nombrando los siguientes cargos:

1. Presidente

2. secretario

3. Tesorero

4. vocales quienes integran los comités de:

- Sugerencias, quejas y reclamos (2 miembros)
- Decoración y medio ambiente (2 miembros)
- Relaciones con la comunidad educativa. (2 miembros)



Según el artículo 29 del Decreto 1860 de 1994 y el Manual de Convivencia de la Institución, las funciones del Consejo de Estudiantes serán:

- a) Darse su propia organización interna;
- b) Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo del establecimiento y asesorarlo en el cumplimiento de su representación;
- c) Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil, y
- d) Las demás actividades afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el manual de convivencia.

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



El(a) personero(a) estudiantil

Carácter:

El(a) Personero(a) Estudiantil será un alumno que curse el grado 11°.

Será el(a) encargado(a) de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia.

El(a) Personero(a) Estudiantil rendirá cuentas de su gestión a todos los estudiantes en forma periódica, ya sea a través del Consejo Estudiantil o en forma directa, utilizando los medios de comunicación que brinda la institución.

Funciones:

El(a) Personero(a) tendrá las siguientes funciones:

- a) Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación;
- b) Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes;
- c) Presentar ante el rector o el Director Administrativo, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes, y



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



d) Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo o el organismo que sus haga veces, las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

Elección:

El ejercicio del cargo de Personero(a) Estudiantil es incompatible con el de representante de los(as) estudiantes ante el Consejo Directivo.

La rectora convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo(a) por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El proceso de elección deberá darse a conocer a todo el estudiantado por el Consejo Electoral y deberá ofrecer todas las garantías para que la elección sea libre y transparente.

Al(a) Personero(a) Estudiantil se le brindarán los espacios para que ejecute las actividades propias de la Personería.

El proceso de elección del Personero(a) Estudiantil se efectuará electrónicamente en cada sede y jornada de acuerdo a reglamentación que expida el Consejo Electoral.

Las reclamaciones que surjan durante todo el proceso electoral se presentarán ante el

Comité Electoral.

Requisitos:

Los requisitos que se establecen para ser elegido(a) Personero(a) Estudiantil son:

1. Ser estudiante de decimoprimer grado, con matrícula legalizada en la Institución.
2. Tener como mínimo, dos (2) años de vinculación a la Institución.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



3. Destacarse por su liderazgo positivo.
4. Demostrar sentido de pertenencia a la institución.
5. Presentar sus propuestas en forma escrita, en el momento de la inscripción.
6. Haber observado un buen desempeño durante todo su bachillerato, dentro y fuera de la Institución.

Orientaciones para la elaboración del programa de gobierno:

Tener como bases legales la Constitución Política de Colombia, la Ley 115 de 1994, el Decreto 1860 de 1994, el Manual de Convivencia Estudiantil del Colegio y todas las normas institucionales.

Los aspectos propuestos deben ser alcanzables, medibles y orientados al cumplimiento de las obligaciones y derechos de la comunidad educativa, en especial de todos los estudiantes.

Podrá basarse para su realización en los representantes de curso y en el Consejo estudiantil.

El(a) proceso de elección:

El proceso electoral del Personero(a) Estudiantil es de gran importancia para la institución educativa y se inscribe dentro del proceso general del Gobierno Escolar, formando parte del Proyecto Pedagógico de Democracia.

Estará organizado y dirigido por el Comité Electoral, el cual anualmente lo determinará, en las diferentes etapas del proceso electoral.

El(a) representante de los(as) estudiantes ante el consejo directivo:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



El Consejo Estudiantil elige el(a) representante de los(as) estudiantes ante el Consejo Directivo de la institución. Para el efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

Los(as) estudiantes aspirantes de grado undécimo hacen la inscripción ante la rectoría del colegio, en fecha determinada por el Consejo Electoral de la institución.

La rectoría presenta al presidente del Consejo Estudiantil las hojas de vida y programa de los aspirantes para que sean estudiadas por los miembros del Consejo Estudiantil.

La institución brinda espacios para que los candidatos realicen las campañas ante los miembros del Consejo Estudiantil. El Consejo Estudiantil elige, en fecha acordada por el Comité Electoral, al representante de los(as) estudiantes ante el Consejo Directivo mediante el voto secreto y por votación directa de sus miembros.

El Consejo Estudiantil debe realizar un permanente seguimiento a la labor y brindar un constante apoyo a este(a) representante para que cumpla con sus propuestas y se convierta en vocero idóneo de los estudiantes ante el máximo órgano de dirección de la institución. A su vez el(a) representante debe rendir cuentas al Consejo Estudiantil sobre su actuación y por intermedio de éste o en forma directa a todos los estudiantes del Colegio.

Las posiciones que asuma al interior del Consejo Directivo deben atenerse al sentir de los estudiantes y no actuar en forma personal, ya que su cargo es en representación de toda una colectividad: la de los(as) estudiantes.

La asociación de padres y madres de familia:



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



De acuerdo al Decreto 1286 de 2005, el Consejo Directivo de la institución educativa promoverá la constitución de una asociación de padres de familia para lo cual podrá citar a una asamblea Constitutiva, suministrar espacio o ayudas de secretaría, contribuir en el recaudo de cuotas de sostenimiento o apoyar iniciativas existentes.

La Asociación, además de las funciones que su reglamento determine, podrá desarrollar actividades como las siguientes:

- a) Velar por el cumplimiento del proyecto educativo institucional y su continua evaluación, para lo cual podrá contratar asesorías especializadas.
- b) Promover programas de formación de los padres para cumplir adecuadamente la tarea educativa que les corresponde.
- c) Promover el proceso de constitución del Consejo de Padres de Familia, como apoyo a la función pedagógica que les compete.

La Junta Directiva de la Asociación de Padres existente en el establecimiento, elegirá un representante ante el Consejo Directivo, si llegare a tener como afiliados la mitad más uno de los padres de familia existentes en la institución.

El consejo de padres

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del colegio destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio.

Estará integrado por un (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrece el colegio, de conformidad con lo que establecido en el proyecto educativo institucional PEI. Durante el transcurso del primer mes del año escolar contado desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, la rectora convocará a los padres de familia para que elijan a los representantes de curso y luego se



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



reunirán los ocho representantes de los cursos que conforman cada grado, para elegir el representante de grado en el Consejo de Padres de familia. En total el Consejo de Padres estará integrado por 11 miembros, que corresponden a los once grados que ofrece el colegio, desde preescolar hasta 11°.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará por mayoría, con la presencia de, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de los padres, o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión.

El Consejo de Padres podrá organizar los comités de trabajo que guarden afinidad con el proyecto educativo institucional y el plan de mejoramiento del establecimiento educativo, de conformidad con los planes de trabajo que acuerde la rectora. Los comités podrán contar con la participación de un directivo o docente del establecimiento educativo designado por la rectora para tal fin.

El Consejo de Padres es un órgano de participación educativa que no requiere registro ante ninguna autoridad y para pertenecer a él no se podrán establecer cuotas de afiliación o contribución económica de ninguna especie. Se reunirá como mínimo tres veces al año por convocatoria de la rectora, o por derecho propio. Las sesiones del consejo de padres serán presididas por un padre de familia, elegido por ellos mismos.

Las Secretaría de Educación Municipal apoyará a la institución educativa para que se conformen los consejos de padres de familia y solicitarán informes periódicos sobre su funcionamiento.

Según el Decreto 1286 de 2005, las funciones del Consejo de Padres de familia son:

1. Contribuir con la rectora en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de Estado.

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



2. Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

3. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

4. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.

5. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño.

6. Propiciar un clima de confianza, entendimiento e integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.

7. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.

8. Colaborar con las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.

9. Presentar las propuestas de modificación del proyecto educativo institucional que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



10. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2 del artículo 9 del presente decreto.

La rectora del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el consejo de padres pueda cumplir sus funciones.

El Consejo de Padres de la institución ejercerá estas funciones en directa coordinación con la rectora y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Elección de los representantes de los padres familia en el consejo directivo. El Consejo de Padres de familia, en una reunión convocada para tal fin la rectora elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo a los dos representantes de los padres de familia en el consejo directivo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. En todo caso los representantes de los padres ante el consejo directivo deben ser padres de estudiantes del establecimiento educativo.

Los docentes, directivos o administrativos que laboren en la institución no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo.

El comité de convivencia:

El Comité de Convivencia es un órgano consultor del consejo directivo y de la rectoría encargado de asesorar a estas instancias en la resolución de situaciones relacionadas con la convivencia y la disciplina.

Está conformado por representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa así:

1. El director de la institución quien lo presidirá

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



2. Lo(a) docente orientador(a) si cuenta.

3. Dos docentes, uno por los niveles de preescolar y primaria y otro por los niveles de secundaria y media.

4. Personero estudiantil.

5. presidente consejo estudiantil.

6. Un padre de familia, presidente del Consejo de Padres,

El Comité de Convivencia tomará posesión ante el Consejo Directivo de la institución y se reunirá ordinariamente cada período escolar y extraordinariamente cada vez que lo amerite una situación que se presente en la institución. También lo podrá hacer a petición de un miembro de la comunidad educativa que lo solicite, previa autorización del Consejo Directivo.

Entre las atribuciones de este Comité están:

- Realizar actividades y talleres para fomentar la convivencia y los valores.
- Divulgar los derechos fundamentales, así como los de los niños, niñas y adolescentes.
- Instalar mesas de conciliación para la resolución pacífica de conflictos.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de lo establecido en el Manual de Convivencia.
- Las demás que le fije el Consejo Directivo

El representante de curso

Es el(a) estudiante encargado(a) de representar a sus compañeros(as) en la institución.

Perfil:

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



1. Ser estudiante con matrícula legalizada en la institución
2. Ser un estudiante que demuestre con su comportamiento que acata el Manual de Convivencia Estudiantil.
3. Demostrar sentido de pertenencia a la Institución.
4. Tener un mínimo de antigüedad de un año.
5. Destacarse por su liderazgo positivo.
6. Presentar una actitud conciliadora.
7. Ser franco, decidido, audaz y respetuoso.
8. Haber aprobado satisfactoriamente el grado anterior.

Funciones:

El Representante de curso tendrá las siguientes funciones:

1. Llevar la vocería del curso ante el(a) titular del curso, los demás docentes, coordinadores(as) y la rectora en caso de situaciones problemáticas, necesidades o inquietudes que se presenten en el curso.
2. Presentar reclamos, quejas o propuestas de mejoramiento ante el(a) Personero(a) estudiantil y el Consejo Estudiantil.
3. Liderar campañas entre sus compañeros(as) de curso encaminadas al mantenimiento del orden y la disciplina; y el embellecimiento de aula de clase y del cuidado del mobiliario.
4. Propender por unas buenas relaciones interpersonales entre los(as) compañeros(as) de curso que conlleven al fortalecimiento del compañerismo, la colaboración, la participación y la responsabilidad.

Las propuestas programáticas:

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Las propuestas deben estar orientadas al mejoramiento de convivencia en el grupo, en el colegio, en general con toda la comunidad educativa con valores como: tolerancia, solidaridad, lealtad, respeto.

La campaña electoral:

Para dar a conocer sus ideas, los candidatos a representantes de curso tendrán en cuenta que:

- Medios de publicidad permitidos: Se darán espacios en los momentos pedagógicos para que los estudiantes expongan sus propuestas, puede ser por micrófono o por salones.
- Pueden elaborar slogan, se pueden colocar en los momentos de descanso
- Utilizar carteleras sencillas con sus propuestas.

“Liderazgo es un mensaje de progreso y humanidad, lleno de posibilidades, de confianza, visión y destino para las personas. Su estudio es una puerta abierta a la esperanza, porque su fin es encontrar respuestas que satisfagan, creatividad y realización personal.”

Representantes de curso que:

- Mantenga las mejores relaciones humanas con el(a) Titular, los(as) docentes, los(as) estudiantes, el director y los padres de familia.
- Coordine con los representantes de los estudiantes, de los docentes, de los ex estudiantes y de los padres de familia las actividades que conlleven al mejoramiento de la institución educativa.
- Fomente los valores institucionales entre sus compañeros.
- Inculque el hábito del estudio y la correcta utilización del tiempo libre entre sus compañeros(as)

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



- Trabaje en equipo con los(as) compañeros(as) de su curso para lograr los objetivos comunes.
- Presente propuestas para conciliar en caso de situaciones problemáticas, las debata con sus compañeros y las presente a su Titular y si es el caso, a las directivas de la institución.
- Asesore a sus compañeros en caso de que se les presente dificultades académicas o disciplinarias.

Líder de convivencia.

Por elección del titular y estudiantes compañeros de clase, se escogerá un estudiante en cada grado que reúna el perfil para ser LÍDER DE CONVIVENCIA.

Un líder de Convivencia es:

Innovador.

Genera confianza.

Sabe escuchar.

Es empático.

Es auténtico.

Desarrolla nuevas ideas.

Tiene visión a largo plazo.

Es imparcial.

Sabe controlar sus emociones.

Que oriente los conflictos.

Cátedra de la paz

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co





INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



ley 1732, decreto 1038 - república de Colombia, ¿qué es la cátedra de la paz (ley 1732 y decreto 1038)?

La Cátedra de la Paz es la iniciativa para generar ambientes más pacíficos desde las aulas de Colombia. En la ley 1732 se establece la Cátedra de la Paz como de obligatorio cumplimiento en todas las instituciones educativas del país. Y según el decreto 1038, por el cual reglamenta la ley 1732 de esta cátedra, "todas las instituciones educativas deberán incluir en sus planes de estudio la materia de Cátedra de La Paz antes del 31 de diciembre de 2015".

¿Cuál es el objetivo de la Cátedra de la Paz?

Según el mismo Decreto 1038, la Cátedra de la Paz deberá fomentar el proceso de apropiación de conocimientos y competencias relacionados con el territorio, la cultura, el contexto económico y social y la memoria histórica, con el propósito de reconstruir el tejido social, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución".

El objetivo principal de la cátedra es "crear y consolidar un espacio para el aprendizaje, la reflexión y el diálogo sobre la cultura de la paz y el desarrollo sostenible que contribuya al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población".

Además, se estipuló que esta asignatura debe ser un espacio reflexivo y de formación en torno a la convivencia con respeto, y por esta razón, debe estar articulada con alguna de las siguientes áreas del conocimiento:

- Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia
- Ciencias naturales y educación ambiental,
- Educación ética y Valores humanos.

¿Qué contenidos son los que deben estar en la Cátedra de la Paz?



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



La Cátedra que se implemente en cada institución educativa está encaminada a generar aprendizajes en los siguientes componentes, textualmente del decreto:

- a) Cultura de la paz: se entiende como el sentido y vivencia de los valores ciudadanos, los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario, la participación democrática, la prevención de la violencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Educación para la paz: se entiende como la apropiación de conocimientos y competencias ciudadanas para la convivencia pacífica, la participación democrática, la construcción de equidad, el respeto por la pluralidad, los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.
- c) Desarrollo sostenible: se entiende como aquel que conduce al crecimiento económico, la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades, de acuerdo con el artículo 3 de la Ley 99 de 1993.

¿Qué son las competencias ciudadanas?

Las competencias ciudadanas son el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en la sociedad democrática.

Retomando el concepto de competencia como saber hacer, se trata de ofrecer a los niños y niñas las herramientas necesarias para relacionarse con otros de una manera cada vez más comprensiva y justa y para que sean capaces de resolver problemas cotidianos. Las competencias ciudadanas permiten que cada persona contribuya a la convivencia pacífica, participe responsable y constructivamente en los procesos democráticos y respete y valore la pluralidad y las diferencias, tanto en su entorno cercano, como en su comunidad, en su país o en otros países.

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



En ese sentido, los estándares de competencias ciudadanas establecen, gradualmente, lo que los estudiantes deben saber y saber hacer, según su nivel de desarrollo, para ir ejercitando esas habilidades en su hogar, en su vida escolar y en otros contextos.

¿Cómo se evalúan las competencias ciudadanas?

Las habilidades para conocernos, conocer a los demás y vivir juntos se ponen a prueba en todas las circunstancias de la vida, dentro y fuera del ámbito escolar, y por eso suele creerse que no son susceptibles de evaluación. Sin embargo, el hecho de establecer unos criterios claros y públicos facilita a cada institución hacer un seguimiento y observar, no sólo cómo van sus estudiantes, sino qué hace la comunidad educativa para contribuir a la formación ciudadana. En todas las instituciones educativas del país, el Icfes ha evaluado las diferentes competencias (matemáticas, lenguaje, ciencias y ciudadanas) de los estudiantes y alumnas de quinto y noveno grado.

La evaluación de competencias ciudadanas se basó en estos estándares y tuvo como objetivo hacer un primer diagnóstico, con el fin de que cada institución identificara sus fortalezas y debilidades y pudiera diseñar planes de mejoramiento. Como continuación del trabajo, este texto puede constituirse en brújula para desarrollar y evaluar paulatinamente la tarea. Los resultados de la prueba, acompañados por los estándares, permitirán a cada docente, rector o rectora, institución, dirección de núcleo o Secretaría de Educación, establecer un punto de partida (una línea de base) para evaluar el resultado de las innovaciones pedagógicas propuestas en cada lugar.

Grupos de competencias ciudadanas

En nuestro trabajo, hemos organizado las competencias ciudadanas en tres grandes grupos: Convivencia y paz Participación y responsabilidad democrática



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Pluralidad, identidad y valoración de las diferencias Cada grupo representa una dimensión fundamental para el ejercicio de la ciudadanía y contribuye a la promoción, el respeto y la defensa de los derechos humanos, presentes en nuestra Constitución. La convivencia y la paz se basan en la consideración de los demás y, especialmente, en la consideración de cada persona como ser humano. La participación y la responsabilidad democrática se orientan hacia la toma de decisiones en diversos contextos, teniendo en cuenta que dichas decisiones deben respetar, tanto los derechos fundamentales de los individuos, como los acuerdos, las normas, las leyes y la Constitución que rigen la vida en comunidad. La pluralidad, la identidad y la valoración de las diferencias parten del reconocimiento y el disfrute de la enorme diversidad humana y tienen, a la vez como límite, los derechos de los demás.

Cátedra de la paz:

Primaria: se enfatiza en el tema de PAZ como Derecho y como Valor y la construcción de la Paz desde la familia, la escuela y la sociedad.

Secundaria: en cada grado se transversaliza con ética y valores de la siguiente forma:

Sexto Grado: el valor de la paz, justicia y derechos humanos, uso sostenible de los recursos naturales, soy líder de paz.

Séptimo Grado: la paz como valor y derecho fundamental, protección de las riquezas culturales y naturales de la nación, resolución pacífica de los conflictos, soy líder de paz.

Octavo Grado: el valor y derecho de la paz, prevención del acoso escolar, diversidad y pluralidad, soy líder de paz.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Noveno Grado: qué es la paz como valor y como derecho fundamental, participación política, tercer periodo: memoria histórica, soy líder de paz.

Décimo Grado: qué es la paz, dilemas morales, proyectos de impacto social, líder de paz

Undécimo Grado: el valor de la paz, historia de los acuerdos de paz nacional e internacional, proyecto de vida y prevención de riesgos, líder de paz.

Cátedra de paz, derechos y deberes:

- Los derechos humanos
- Deberes ciudadanos.
- La democracia.
- Derechos fundamentales, socioeconómicos y culturales.
- El derecho a la paz.
- Equidad de género.



Me cuido y te cuido:

- Mecanismos de resolución de conflictos.
- Convivencia
- Sociedad y conflicto.

FUNDAMENTACION TEORICA Y CONCEPTUAL

Para proyectos transversales en Derechos Humanos: El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos, es importante tener claro los siguientes conceptos y teorías relacionados con la convivencia, la transversalidad, los



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



derechos humanos y la transversalidad, proyectos pedagógicos entre otros, que direccionan el proceso y le da soporte a esta propuesta.

- La convivencia

La convivencia desde un sentido general es entendida como “la posibilidad y la capacidad que tienen los actores para vivir en comunidad” o en otras palabras, para compartir un espacio común con otras personas, respetando las reglas de juego que son esenciales y así enfrentar diferentes problemas y conflictos que se van presentando. Un aprendizaje en la vida del estudiante es; aprender a vivir con los demás. Según los lineamientos curriculares el ministerio de educación Nacional en su marco de revolución educativa en la medida que ésta establece los parámetros que toda persona necesita cumplir para poder desenvolverse en un contexto social determinado de manera armónica.

Derechos Humanos

Según la Organización Internacional Human Rights4 dedicada a implementar la declaración universal de Derechos Humanos a nivel regional, nacional e internacional y la cual proporciona recursos educativos para la incorporación en la escuela define entonces que son los derechos humanos de la siguiente manera:

Definiciones básicas

- Un derecho es una libertad de algún tipo. Es algo a lo que tienes derecho en virtud de ser humano.
- Los derechos humanos se basan en el principio de respeto por el individuo. Su suposición fundamental es que cada persona es un ser moral y racional que merece que los traten con dignidad.
- El alcance de los derechos humanos es muy amplio porque te da la oportunidad de elegir un trabajo, una carrera, etc. A una remuneración sin acoso,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



sin abuso o amenaza de un despido arbitrario, incluso abarca el derecho al descanso. La declaración universal de los derechos humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universal y efectivos.

La transversalidad en la educación en derechos humanos contiene una intención educativa: el alumnado puede aprender y asumir la importancia de la declaración universal de los derechos humanos viendo que todo el profesorado, a través de todas las áreas, se complementa mutuamente al difundir y defender los derechos humanos. De esta forma, el alumnado entiende más fácilmente que el respeto de los derechos humanos tiene que ser un compromiso permanente por parte de todos los ciudadanos.”

Por último, cabe señalar que los derechos humanos cuentan con una historia y una organización, que se hace necesario señalar:

- Los valores

Los valores y las actitudes positivas constituyen una parte fundamental del proceso de socialización de los derechos humanos. Es por esto que se hace necesario resaltar su importancia en el proceso de formación de niños, niñas, jóvenes como una manera de crear espacios de convivencia y comunicación.

No obstante, conviene destacar que los valores personales, por sí mismo no son susceptibles de ser percibidos directamente por los demás; su percepción solo es posible mediante las actitudes que día tras día, revelan la personalidad de cada individuo.

- Transversalidad

Corregimiento La Carrera – Municipio CÁCHIRA, Norte de Santander
Informes al Email: ier_lacarrera@sednortedesantander.gov.co



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



La transversalidad se plantea como ligada a una educación cuyo propósito central es la formación para la vida atendiendo a dimensiones personales, sociales, valóricas y cognitivas. La transversalidad adquiere particular valor y fuerza precisamente para el propósito de alcanzar un equilibrio entre una educación que prepare para la productividad y el empleo, pero que incluya en ella una fuerte formación valórica, tanto personal como social efectivamente, la transversalidad apunta a la formación de personas con autonomía moral intelectual, capaces de comprometerse con su propio desarrollo y el de la sociedad, cualidades centrales para una inserción social responsable y activa tanto en las esferas productivas como ciudadanas. En concreto las dimensiones que abarca la transversalidad son:

Afectivas: desarrollo de la identidad personal y social fortalecimiento de autoestima.

Intelectual-cognoscitiva: orienta procesos de conocimiento y aprehensión de la realidad, favorece el desarrollo de las capacidades de análisis, investigación y construcción de conocimiento.

Ético y Valórica: permite formular el juicio ético de la realidad, situándose en ella como un sujeto moral.

Convivencia social: sitúa a la persona como ciudadano en un escenario democrático comprometido con su entorno con una responsabilidad social.

Los temas transversales incluyen tópicos que hacen referencia a contenidos emergentes e integradores. Constituyen nuevos ámbitos curriculares que viene a enriquecer las experiencias de los estudiantes y confrontación de problemas y solución de conflictos sociales.

Derechos humanos y Transversalidad.

La transversalidad es un nuevo concepto en el ámbito educativo, al igual que los derechos humanos, los cuales hacen parte integral de las políticas públicas de



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



muchos países, aunque este último, se retoma como un componente central del proceso de modernidad, modernización y democratización en la educación, que propenda por la tarea de formar para la defensa y protección de los derechos, desde el quehacer escolar no como materia más, sino como una cultura que impregne el currículo. Para lograr una Transversalización de los derechos humanos en el currículo explícito y oculto, es necesario que toda la comunidad se integre para deliberar y opinar sobre la temática, su visión del mundo y de la sociedad donde se evidenciarán, contradicciones y diferencias como una expresión de la sociedad para tomar una decisión democrática y respetuosa desde la diversidad. La transversalidad surge en el contexto de crisis de situación con el fin de lograr un estado de transformación y mutación de la convivencia social donde predomina un paradigma que ha regido tradicionalmente la sociedad y privilegia el racismo en el ser humano. Esta crisis mencionada lleva a otros: La crisis de identidad (desdibujamiento de los límites) de crecimiento personal y social, de fe (incapacidad de crecer), espiritualidad (inseguridad y falta de retos, progreso), valores (pérdida de valores) y epistemología (división social y rechazo a lo propio) para asumir la crisis surge la declaración universal de los derechos humanos como orientador del proceso de cambio quienes son universales para todos los seres humanos.

La transversalidad de los derechos humanos tiene como propósito “la formación del estudiante para enfrentar e insertarse plenamente en la vida” y se relaciona con las experiencias que la educación debe fomentar en los estudiantes:

1. Estimular la afirmación de la identidad personal, el sentido de pertenecer a un grupo y la disposición de servicio la hacía comunidad.
2. Afianzar la formación ética.
3. Desarrollar valores hacía la ciudadanía activa, identidad nacional y convivencia democrática.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



En América latina se ha ligado la transversalidad como perspectiva en el proceso central de modernidad, modernización y democratización.

En el Institución Educativa Rural La Carrera se ha ido desdibujando en la interacción social y en la formación en valores a causa de la disminución de la calidad y de la reducción del tiempo lectivo. Los temas y objetivos transversales que son orientaciones valóricas para manifestarse en la construcción de la cultura escolar. El derecho a opinar libremente, tener un trato digno y justo, al igual que a creación de temas y competencias transversales. Los Derechos Humanos son enseñados mediante todas las asignaturas para lograr contenidos transversales, ya que su comprensión y aplicabilidad requieren perspectivas y miradas múltiples. Ejm. El derecho a la libertad vista a partir por la filosofía, la educación física, ciencias naturales, historia, religión entre otras para lograr una dimensión complementaria y significativa sobre el derecho y los estudiantes sujetos activos de derechos.

La concepción curricular centrada en habilidades los objetivos transversales preparan a los estudiantes para la eficiencia social y el enfrentamiento de la vida en sus múltiples dimensiones ciudadanas: familiares, profesionales, laborales y sociales. También se plantea construir un currículo donde el estudiante solucione los conflictos, problemas actuales de la sociedad que a su vez son temas transversales tales como la pobreza, el sexismo, la discriminación, la contaminación, el abuso sexual, etc., para lo cual es indispensable formar a los estudiantes para que sean partícipes activamente en la solución de conflictos.

Proyectos pedagógicos transversales

Proyectos pedagógicos transversales son aquellos que contextualmente complementan, dan sentido, coherencias y solidez a los procesos educativos y formativos, los cuales deben estar presentes en cada una de las prácticas y actividades escolares, haciendo parte tanto del currículo explícito como del oculto,



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



permitiendo la reflexión sobre problemáticas sociales, la construcción de alternativas y soluciones a las mismas, y finalmente, la toma responsable y autonomía de decisiones por parte de las y los estudiantes.

METODOLOGÍA

El proyecto se fundamenta en el paradigma que la escuela más que desarrollar conocimientos, está comprometida a formar personas con una verdadera conciencia social, e impulsar el desarrollo de sus competencias, dándoles relevancia a las ciudadanas.

Debido a esto, las actividades van encaminadas a la reflexión, la participación, al análisis al momento de tomar decisiones, al desarrollo del espíritu democrático, a la práctica de la tolerancia y de actitudes que contribuyan a mejorar el clima convivencia en la institución.

Cuando se habla de educación para la democracia, no se está significando que se van a cambiar la escuela de una manera de ser, por otra. De lo que se trata es de darle una perspectiva distinta a las mismas cosas que se hacen y en eso consiste la transformación, repensar las prácticas institucionales, dándole al estudiante la oportunidad de aportar ideas, plantear soluciones, sentirse importante en la vida institucional, lo que conllevaría entonces a construir una verdadera escuela democrática.

La metodología se basa en premisas como las siguientes: Un ciudadano es la persona que es capaz, en cooperación con otros, de construir o transformar las leyes y normas que él mismo quiere vivir, cumplir y proteger para la dignidad de todos.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



Entonces, ¿qué es educación ciudadana? ¿Qué es una escuela democrática? Una escuela democrática es una escuela que forma ciudadanos.

Bajo esa visión todas las actividades del proyecto están planteadas para proyectar seres autónomos, responsables y sobre todo con alto sentido de la cultura ciudadana.

La metodología va de la mano con el contexto que se quieren implementar en la escuela, como la participación democrática, la resolución pacífica de conflictos y el respeto por la diversidad humana. Esto implica crear espacios que permitan, por ejemplo, la participación y la toma de decisiones sobre asuntos reales, todos los días, durante el año escolar.

La mejor manera de promover las acciones que queremos desarrollar es vivirlas cotidianamente en la escuela a su vez, un modo efectivo de promover una cultura democrática es aplicarla allí mismo.

PLAN DE ACCION

OBJETIVO	META	TIEMPO	RESPONSABLE
Desarrollar una estrategia transversal para crear espacios que mejoren la democrática, la gobernabilidad, la cultura y la paz con ciudadanos más informados y comprometidos con	Plantear documento orientador del proyecto transversal.	Primer Periodo	EQUIPO: Docentes: Jesús Miguel Sepúlveda Jaimes. Eibar Prada Solano

**INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA****DANE: 254128001427****NIT 900201752-8**

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



la convivencia pacífica.			
Socializar estrategia e implementar acciones en la comunidad educativa IER La Carrera.	Presentar al equipo docente de la estrategia transversa, de Gobernabilidad, democracia, derechos humanos y catedra de Paz	Segundo Periodo	EQUIPO: Docentes: Jesús Miguel Sepúlveda Jaimes. Eibar Prada Solano
Fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones democráticas dentro de sus escuelas y comunidades.	Acompañar la elección de espacios de participación en la conformación del gobierno escolar.		Equipo docente IER La Carrera.
Establecer plan de acción para desarrollar una ciudadanía activa y comprometida a través de la educación para la democracia y los derechos humanos y	Diseñar una estrategia de interacción para desarrollar una ciudadanía activa y comprometida a través de la educación para la democracia y los derechos	Tercer Periodo	EQUIPO: Docentes: Jesús Miguel Sepúlveda Jaimes. Eibar Prada Solano



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



la paz en la institución educativa.	humanos y la paz en las sedes educativas.		
Evaluar los alcances y plantear estrategias educativas que fortalezca los espacios de participación la gobernabilidad y la paz	Desarrollar actividades en la implementación de la estrategia, recoger evidencias y evaluar los alcances.	Cuarto Perdido	Equipo docente IER La Carrera.
Socializar resultados como estrategia de visibilización, que se conviertan en plataformas para el diálogo democrático y la construcción de paz.	Visibilizar las acciones en medios digitales de las acciones desarrolladas que fortalezcan la estrategia educativa transversal.	Cuarto periodo	Equipo docente IER La Carrera.

	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA DANE: 254128001427 NIT 900201752-8 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023 Cáchira - Norte de Santander	
---	--	---

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

META	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	RESULTADOS
Plantear documento orientador del proyecto transversal.	Documento orientador, con cronograma de actividades.		EQUIPO: Docentes: Jesús Miguel Sepúlveda Jaimes. Eibar Prada Solano	Documento
Presentar al equipo docente de la estrategia transversal.	Socializar la nueva propuesta transversal y colocar a consideración del equipo docente la estrategia para ajustes y planificaciones.		EQUIPO: Docentes: Jesús Miguel Sepúlveda Jaimes. Eibar Prada Solano	Documento y estrategia socializada.
Acompañar la elección de espacios de participación en la	Acompañamiento elección de gobierno escolar		Equipo Docente	Elección de Gobierno escolar

	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA DANE: 254128001427 NIT 900201752-8 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023 Cáchira - Norte de Santander	
---	--	---

conformación del gobierno escolar				
Diseñar una estrategia de interacción	Catedra de Gobernabilidad y democracia.		Equipo Docente	Temática Desarrollada
para desarrollar una ciudadanía activa y comprometida a través de la educación para la democracia y los derechos humanos y la paz en las sedes educativas.	Catedra de Paz		Equipo Docente	Temática Desarrollada
	Catedra de Derechos Humanos		Equipo Docente	Temática Desarrollada
	Acompañamiento al comité de convivencia		Equipo Docente	Acompañamiento al comité de convivencia
Desarrollar actividades en la implementación de la estrategia, recoger evidencias y evaluar los alcances	Establecer en encuentros pedagógicos estrategias para socializar avances y recolección de evidencias y medir lo y	Noviembre	Equipo Docente	Formato de evaluación y ajuste de las diferentes actividades programadas.

	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA DANE: 254128001427 NIT 900201752-8 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023 Cáchira - Norte de Santander	
---	--	---

	alcances de la estrategia.			
Visibilizar las acciones en medios digitales de las acciones desarrolladas que fortalezcan la estrategia educativa transversal.	Dar visibilidad por los diferentes medios, masivos de la institución de los avances y alcances de la estrategia pedagógica.		Equipo Docente Líder redes sociales.	Recolección de evidencias y socialización por los diferentes medios de comunicación.

OBJETIVO	META	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Desarrollar una estrategia transversal para crear espacios que mejoren la democrática, la gobernabilidad, la cultura y la paz con ciudadanos más informados y comprometidos con la convivencia pacífica.	Plantear documento orientador del proyecto transversal.	Documento orientador, con cronograma de actividades.	EQUIPO: Docentes: Jesús Miguel Sepúlveda Jaimes. Eibar Prada Solano

	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA DANE: 254128001427 NIT 900201752-8 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023 Cáchira - Norte de Santander	
---	--	---

Socializar estrategia e implementar acciones en la comunidad educativa IER La Carrera.	Presentar al equipo docente de la estrategia transversa, de Gobernabilidad, democracia, derechos humanos y catedra de Paz	Socializar la nueva propuesta transversal y colocar a consideración del equipo docente la estrategia para ajustes y planificaciones.	EQUIPO: Docentes: Jesús Miguel Sepúlveda Jaimes. Eibar Prada Solano
Fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones democráticas dentro de sus escuelas y comunidades.	Acompañar la elección de espacios de participación en la conformación del gobierno escolar.	Acompañamiento elección de gobierno escolar	Equipo docente IER La Carrera.
Establecer plan de acción para desarrollar una ciudadanía activa y comprometida a través de la educación para la democracia y los derechos humanos y la paz en la institución educativa.	Diseñar una estrategia de interacción para desarrollar una ciudadanía activa y comprometida a través de la educación para la democracia y los derechos humanos y la paz	Catedra de Gobernabilidad y democracia.	Equipo Docente
		Catedra de Paz	Equipo Docente
		Catedra de Derechos Humanos	Equipo Docente
		Acompañamiento al comité de convivencia	Equipo Docente

	INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA DANE: 254128001427 NIT 900201752-8 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023 Cáchira - Norte de Santander	
---	--	---

	en las sedes educativas.		
Evaluar los alcances y plantear estrategias educativas que fortalezca los espacios de participación la gobernabilidad y la paz	Desarrollar actividades en la implementación de la estrategia, recoger evidencias y evaluar los alcances.	Establecer en encuentros pedagógicos estrategias para socializar avances y recolección de evidencias y medir lo y alcances de la estrategia.	Equipo docente IER La Carrera.
Socializar resultados como estrategia de visibilización, que se conviertan en plataformas para el diálogo democrático y la construcción de paz.	Visibilizar las acciones en medios digitales de las acciones desarrolladas que fortalezcan la estrategia educativa transversal.	Dar visibilidad por los diferentes medios, masivos de la institución de los avances y alcances de la estrategia pedagógica.	Equipo docente IER La Carrera.

TRANSVERSALIDAD CON LOS PROYECTOS

HILO CONDUCTOR	EDUCACION PARA LA SEXUALIDAD Y	MOVILIDAD SEGURA	EDUCACION	ESTILOS DE VIDA	EDUCACION PARA EL EJERCICIO
-----------------------	---------------------------------------	-------------------------	------------------	------------------------	------------------------------------



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA
DANE: 254128001427
NIT 900201752-8
 Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021
 Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023
 Cáchira - Norte de Santander



	CONSTRUCCION DE CIUDADANIA		AMBIENTAL	SALUDABLES	O DE LOS DERECHOS HUMANOS
LIDERAZGO	Respeto por todo lo que me rodea	Estudiantes viales	Guardianes ecológicos	Auto-estima	Gobierno escolar
CALIDAD DE VIDA	Conozco mi cuerpo y sus cuidados	Respeto y protección de la vida	Hábitos de higiene	Los alimentos	Características de las personas. Derechos
LA FAMILIA	Etapas de desarrollo de la vida	Derechos de normatividad	Reciclaje	Convivencia familiar	Tipos de familia
NUESTRO ENTORNO	Promoción y prevención de enfermedades	Riesgos físicos, accidente	Cuidado del entorno	Manejo de basuras	Convivencia social.

PERIODO	HILO CONDUCTOR	LO QUE QUEREMOS LOGRAR	COMPETENCIAS	RELACION CON OTROS PROYECTOS	COMO HACERLO	CON QUIENES
1	Liderazgo Gobierno escolar	Promover la participación activa y democrática	Saber: conoce el proceso de elección y participación del	Catedra de la paz	Sociales: gobierno escolar.	Estudiantes Padres de familia



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



		tica de los estudiantes del Institución Educativa rural La Carrera. Hacer: participe en la elección como votante o representante del gobierno escolar. Ser: cada una de las características de trabajo en equipo y liderazgo.	gobierno escolar. Hacer: participe en la elección como votante o representante del gobierno escolar. Ser: cada una de las características de trabajo en equipo y liderazgo.	Educación ambiental Educación ambiental	Español: escribiendo las características de un líder. Matemáticas: conteo de votos diagrama de barras. Artística: cartelera y publicidades.	Docentes
2	Calidad de vida característica de las y sus derechos	Reconocer las características propias y distintivas del ser humano (inteligencia y voluntad)	Saber: todas las personas somos diferentes y tenemos los mismos derechos. Hacer: desarrolla la	Estilos de vida saludables Educación ambiental	Sociales: ser humano, ser sociable. Lenguaje: escribe cualidades	Estudiantes Padres de familia Adolescentes.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



		Conocer y aprender derechos y deberes para contribuir con el bienestar personal, escolar y comunitario.	guía y comprende su importancia en la vida cotidiana. Ser: reconoce que es un ser inteligente y con voluntad con derechos y deberes frente a los demás y a sí mismo.		s que posee. Naturales : etapas de la vida. Artística: dibuja y modela su cuerpo.	
3	La familia Tipos de familias	Reconocer que existen diferentes tipos de familias, valorar y respetar las costumbres y creencias de los adultos.	Saber: identifica su familia como núcleo central de la sociedad. Hacer: dibuja su familia y la reconoce como propia.	Catedra de la paz Educación sexual Educación ambiental	Lenguaje: describe los miembros del hogar. Naturales : característica de las etapas de la vida.	Estudiantes Padres de familia y docentes.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



			Ser: valora su familia y acepta las diferencias y los lazos de unión	Educación financiera	Matemáticas: conteo edades, peso, estatura y diagrama de barras.	
4	Nuestro entorno convivencia social.	Reconoce diversidad como elemento enriquecedor para nuestra convivencia	Saber: acepta que todas las personas somos diferentes. Haber: respeta sus compañeros de clase y las personas que los rodean. Ser: se reconoce como un ser único y acepta las diferencias de los demás.	Estilos de vida saludables Educación ambiental Educación sexual Movilidad segura	Naturales: diversidad Sociales: soy único Religión: somos únicos e irrepetibles Lenguaje: me describo	Estudiantes Padres de familia Adolescentes



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



ESTRATEGIAS PEDAGOGICAS

1. Intercambio libre de ideas: esta técnica puede utilizarse para buscar soluciones a problemas tanto teóricos como prácticos. Para ello es preciso analizar el problema que se trata de solucionar.
2. Estudio de casos: los estudiantes divididos en pequeños casos reales o ficticios que los obliga a aplicar normas de derechos humanos, éste método fomento, el análisis, las aptitudes de solución de problemas, planificación, cooperación, y trabajo en equipo.
3. Expresión creativa: las artes también pueden servir para concretar los conceptos, personalizar las abstracciones y modificar las mentalidades pues permiten la expresión de los aspectos emocionales, intelectuales de los derechos humanos.
4. El debate: hay numerosas técnicas para estimular los debates en parejas, pequeños grupos o entre toda clase, para crear un entorno de confianza y respeto.
5. Entrevistas: sirven para aprender directamente y personalizar las cuestiones y la historia. Las personas entrevistadas pueden ser miembros de las familias o de la comunidad, los cuales sirven para comprender y documentar los problemas.
6. Juego de rol: es como una pequeña obra de teatro que se representa ante la clase. Sirve para sensibilizar a los estudiantes respecto a los sentimientos.
7. Material visual: el aprendizaje puede mejorarse utilizando videos, afiches, carteleros, lecturas, diapositivas y películas. La información debe ser breve y concisa.



INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



ANEXOS:





INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA CARRERA

DANE: 254128001427

NIT 900201752-8

Decreto de creación N° 1361 de 05 de octubre de 2021

Resolución de Legalización de Estudios N° 006839 del 01 de noviembre de 2023

Cáchira - Norte de Santander



BIBLIOGRAFIA

Ley 115 de 1994, chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf

Ordenanza departamental 0016, 16 de diciembre de 2022, Norte de Santander,

Chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/http://www.enjambre.gov.co/enjambre/file/download/190425723

ESTÁNDARES BÁSICOS DE COMPETENCIAS CIUDADANAS, chrome-

extension://efaidnbmnnnibpcajpcgglefindmkaj/https://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-116042_archivo_pdf4.pdf

Congreso de la República (1994), Ley 115: Ley General de Educación, disponible en: http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf, Bogotá,

D.C.: Congreso de la República de Colombia. Constitución política de Colombia 1991. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991.

MEN (1994), Decreto 1860: Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales, disponible en:

http://www.mineduccion.gov.co/1621/articles172061_archivo_pdf_decreto1860_94.pdf, Bogotá D.C.: Ministerio de Educación Nacional